MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-233058-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-233058-CI del 23 de diciembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Coronel
NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Comandante Comando Aéreo de Combate N. 1 (E)
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 088-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, SUSCRITO ENTRE EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 1 Y E INTACMA SAS

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin", me permito avalar el modificatorio No. 2 del contrato No. 088-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS FORMATOS ÚNICOS NACIONALES PARA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE VERTIMIENTO, PARA EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ."***, de conformidad con la solicitud consignada por la supervisión del mismo a través del oficio No. FAC-S-2022-232638-CI del 22 de diciembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM, mediante el cual solicita a la ordenación del gasto prorroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día 26 de junio del 2023, soportado en oficio del contratista del 21 de diciembre del 2022 el cual sostiene que para la obtención de los permisos de concesión de aguas subterráneas y vertimientos de Velásquez depende única y exclusivamente de un tercero, en este caso de la Corporación Autónoma de Boyacá (CORPOBOYACA), resaltándose que el contratista ya realizó la radicación de los documentos exigidos y se encuentra a la espera de respuesta por parte de esta Corporación, quedando pendiente la ejecución de SIETE MILLONES

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS $ 7.949.200,00 (10%) del valor total del contrato.

Por los motivos anteriormente esbozados, es necesario constituir una reserva presupuestal, ampliando el plazo de ejecución y la forma de pago del valor pendiente con los recursos del PAC del mes de agosto del 2023.

Es de mencionar que por lo anterior, el contratista deberá modificar el valor de las garantías aportadas en vigencia y cobertura.

Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

Copia: CT VARGAS / DECON

Elaboró: TE. MARULANDA / DECON Aprobó:TE. MARULANDA / DECON